

Gestión Posterior al Accidente en Estudiantes en Práctica

**¿Qué debo hacer cuando ocurre un
accidente en mi sitio de práctica?**



Manejo Inicial

1

- **Suspender** inmediatamente las actividades de práctica.
- **Brindar primeros auxilios** al estudiante accidentado.
- **Reportar de inmediato** al docente encargado de la práctica o tutor, así como al área del centro de práctica, la ocurrencia del accidente.



Reporte de FURAT

2

- El accidentado debe notificar a su **director de programa o docente de práctica** con el fin de informar a la facultad a la que pertenece.
- A su vez la facultad deberá notificar al correo a ***seguridadysalud@utp.edu.co*** para el diligenciamiento del FURAT
- El correo debe ser enviado dentro de las **12 horas posteriores** al accidente con la información solicitada.



3 Red Asistencial con convenios

Trauma de Baja o Mediana Complejidad

- Clínica de Fracturas Ed. Oval
- Clínica de Fracturas y fracturas - Av. Circunvalar
- E.S.E Salud Pereira - Múltiples puestos de atención
- Hospital San Pedro y San Pablo - La Virginia

Alta Complejidad Riesgo de Vida

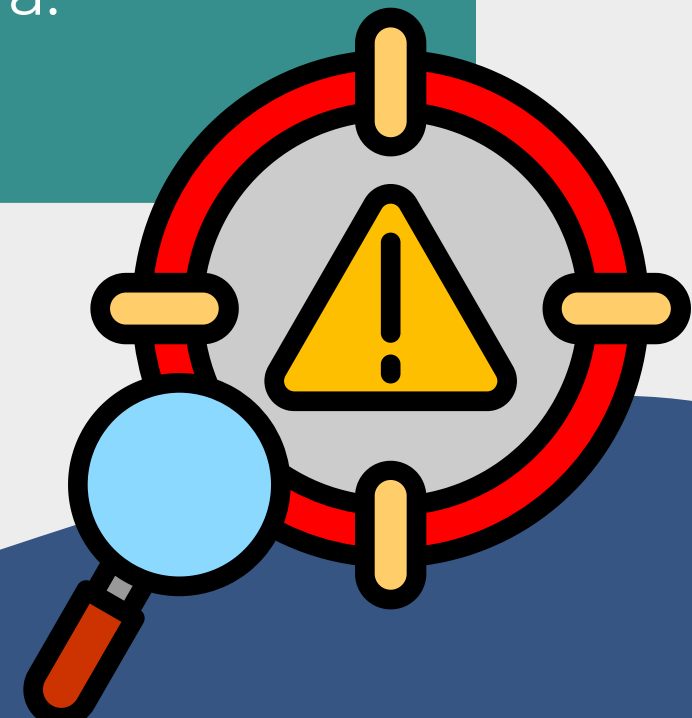
- Clínica Comfamiliar Risaralda, Clínica Los Rosales - Centro de Pereira
- Clínica San Rafael (Megacentro Pinares),
- Hospital Universitario San Jorge.

AT Oftalmológicos

- Unidad Oftalmológica Láser, Consulta prioritaria
- Diagnóstico Oftalmológico Consulta electiva.
- Estudios Oftalmológicos Consulta electiva.

Si se encuentra por fuera del departamento de Risaralda, puede consultar la red asistencial con convenio en el siguiente enlace:

<https://positiva.gov.co/canales-de-atencion/red-asistencial-de-urgencias/>



Atención Médica Posterior y Autorizaciones

4

En caso de que, como resultado de la atención en urgencias, se generen órdenes médicas (medicamentos, exámenes complementarios, interconsultas, procedimientos, entre otros), estas deberán ser gestionadas por el estudiante o acudiente a través de la **LÍNEA ORO 601 600 08 11, opción 3.**

Es importante tener a la mano la orden médica y la historia clínica en formato PDF, las cuales deberán ser adjuntadas por medio de WhatsApp durante la llamada, al momento de solicitar las autorizaciones.





Gestión
del Talento
Humano

Seguridad y Salud
en el Trabajo

Responsabilidades de las Partes Involucradas



ARL POSITIVA

Atención médica inmediata:

- Garantizar servicios de salud, hospitalización, medicamentos y rehabilitación.

Investigación del accidente (Decreto 055 y decreto 723)

- Analizar causas y recomendar medidas de prevención.

Rehabilitación integral:

- Apoyar la recuperación física, mental y profesional.

Prevención y seguimiento:

Acompañar al empleador en acciones correctivas y de mejora.



EMPRESA DE PRÁCTICAS

Reporte de Accidente y enfermedad laboral a la Universidad:

- Informar la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades con ocasión de la práctica, al tutor, docente guía, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y a la Aseguradora de Riesgos Laborales (Acuerdo consejo académico N°13 de 2021).

Seguimiento:

- Informar al docente guía y tutor la ocurrencia de incapacidades médicas que le impidan asistir al escenario de práctica (Acuerdo consejo académico N°13 de 2021).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PEREIRA - UTP

Colaboración en la investigación:

- Participar junto con la ARL y el COPASST en la investigación del accidente.

Ejecución de medidas correctivas:

- Implementar las acciones necesarias para evitar la repetición del accidente.

Garantizar derechos laborales:

- Respetar la estabilidad laboral reforzada, reubicación o ajustes necesarios tras la recuperación del estudiante de práctica.

Reporte de Accidente y enfermedad laboral a las entidades:

- Informar los accidentes y las enfermedades ocurridos con ocasión de la práctica o actividad, a la ARL y a la EPS a la cual esté afiliado el estudiante, cuando la empresa o institución pública o privada en donde se realice la práctica no es la obligada a realizar la afiliación y el pago (Decreto 055 de 2015).



ESTUDIANTE EN PRÁCTICA ACCIDENTADO

Reportar el accidente:

- Informar de inmediato al tutor guía de la UTP y al supervisor del centro de prácticas o ocurrido.

Seguir el tratamiento médico:

- Asistir a las valoraciones, terapias y controles ordenados por la ARL.

Aportar información veraz

- Entregar datos claros sobre cómo ocurrió el accidente para la investigación.

Cumplir con las recomendaciones:

- Acatar restricciones médicas, recomendaciones de seguridad y procesos de rehabilitación.

Participar en la investigación:

Colaborar con el empleador y la ARL en el análisis de causas del accidente.

Gestionar las autorizaciones:

- El estudiante debe gestionar ante la ARL las autorizaciones derivadas de la atención en urgencias, tales como medicamentos, exámenes complementarios, interconsultas, procedimientos, entre otros.
- Estas autorizaciones deberán solicitarse a través de la **LÍNEA ORO 601 600 08 11, opción 3.**



INFORMACIÓN



Ext: 7472



Edificio N°15C | Of: 15C - S113



seguridadysalud@utp.edu.co

